

Quarenta maravedis.

SEELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.

por las que resultan competentem^{te} acreditadas las
exenciones que expusieron de ser labrador con
tierras y apexo suficientes y tener parte en los
abastos el Josef G^a y el Felix Araque hallan-
se enfermos habitualm^{te} y canecer de bienes p^{ra}
afianzar dho. encargo, mediante lo qual acor-
do: relevar y relevó a los dho. del expre-
sado encargo, y nombro en su lugar a Miguel
de Munuera, menor, y Mateo Poveda, a quie-
nes se les ponga inmediatamente en posesion
de dho. encargo Respecto a la dificultad que se
experimenta en hallar personas idoneas a
quienes conferirlo, y replica al Sr. Conreg. or an-
lo provea y mande, lo q^l entendido por S. S.
Dixo: que atendiendo a la necesidad que se
expone q^l la Ciudad, que es constante, se me-
re adelante lo acordado, sin perjuicio al dho.
de los interesados.

Pasar a la
Ciudad.

En este Ayuntamiento se hizo presente que
el pasar a la Ciudad se halla muy deteriora-
do en su cubiexa por lo que es necesario
repararlo y repararlo a todo lo necesario
para que la pasa que se esta acopiando
en el para la provision de S. M. se
comexve sin que las lluvias puedan cau-
sarle perjuicio, lo que entendido por la Ciud.

LB

